



**DIRECCION DE FISCALIAS NACIONAL ESPECIALIZADA DE  
JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO DE BIENES DE BIENES**

**TRAMITE No. 110016000253200782720**

**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-1231**

**DIRECCIÓN: PREDIO RURAL EL CANA, VEREDA EL JARDIN DEL MUNICIPIO  
DE CACERES, ANTIOQUIA.**

**ACTA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE**

En el municipio de Cáceres- Antioquia a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014), siendo las 10 a.m. con apoyo de los investigadores designados para esta comisión adscritos al Grupo de Bienes de la Dirección de Fiscalías Nacional Especializada de Justicia Transicional; los funcionarios designados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas Dra. MARISELA NEGRETE ARROYO abogada contratista, JULIAN MIGUEL SALTAREN DIAZGRANADOS técnico jurídico, y JHON BETANCURT RENDON contratista y la suscrita Fiscal 144 MARIA ARCELIA MORENO ARANGO; nos hicimos presentes en el inmueble en cita, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Magistrado con Función de Control de Garantías de la ciudad de Bogotá en audiencia celebrada el día 22 de abril del año en curso, dentro del radicado de la referencia. Al llegar al predio se encontró que la entrada principal tenía una cadena con candado, por lo que se deja constancia que se marcó el abonado telefónico No. 3218523584 y contestó el señor

JUAN ALEXANDER MORALES CADAVID persona que figura como titular del predio según certificado de libertad No. 015-1231, manifestando que la llaves las tenía una persona encargada y que se encontraba en Montería, se le comunicó la diligencia que se iba a realizar, por disposición del Señor Magistrado de Control de Garantías, quien ordenó comisionar a la Fiscalía General de la Nación a efectuar la diligencia ya citada y de manera voluntaria autorizó el ingreso al predio, por lo que se procedió entonces a verificar el predio aquí mencionado y se observa que en él no se encuentra persona alguna, por lo anterior, seguidamente se identifica el bien de la siguiente manera:

**ÁREA:** El área de terreno corresponde a 33 hectáreas con 7.230 M2, conforme a la ficha predial No. 4904915.

**DESCRIPCIÓN Y ANEXIDADES:**

**TIPO DE BIEN:** Rural.

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Las construcciones existentes en el predio se encuentran en ruina. La piscina se encuentra en mal estado y abandonada, potreros cubiertos de pastos naturales enrastrados en más o menos 60%, y vegetación selvática al rededor del predio, se encuentra cercado por postes de madera con alambre de púas. El corral para ganado se encuentra en ruinas sin báscula.

**SERVICIOS:**

Carece de servicios públicos

**ESTADO DEL BIEN:**

De acuerdo a la descripción física anteriormente realizada el predio se encuentra en regular estado de conservación.

**USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:**

Agropecuario.


A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente predio. Consecuencialmente se designa al FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS- como **SECUESTRE** del predio en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 15 del decreto 4760 de 2005, representada en esta diligencia por la Dra. MARISELA NEGRETE ARROYO C.C. 26.226.711 de Tierralta Córdoba, a quién a su vez se le recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se le entrega; quien entera de lo anterior, acepta el cargo. De la misma forma se hizo saber al señor JUAN ALEXANDER MORALES CADAVID por vía telefónica, que se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo**, de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

**OBSERVACIONES:** Se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si(X) No (\_\_\_); se contó con topógrafo: Si (x) No (\_\_\_). Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS.

- (X) Acta de secuestro
- ( ) Plano localización
- ( ) Plano topográfico
- (X) Certificado de libertad
- (X) Ficha Predial:
- ( ) Carta Catastral
- ( ) Escritura Pública
- ( ) Recibo de servicio telefónico:
- ( ) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- ( ) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- ( ) Recibo de servicio de gas:
- ( ) Otros (especificar): IMPUESTO PREDIAL EL CUAL REPORTA UNA DEUDA EN VIGENCIA DE 2014 DE CINCO MILLONES



STECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (5.470-772,00) .-No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 4 p.m.

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA ARCELIA MORENO ARANGO**  
FISCAL 117 DE APOYO DESPACHO 25

  
\_\_\_\_\_  
**MARISELA NEGRETE ARROYO**  
C.C 26.226.711  
T.P. 216749 del C.S.J.  
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS

  
\_\_\_\_\_  
**JULIAN MIGUEL SALTAREN DIAZGRANADOS**  
C.C. 80.244.309  
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS

  
\_\_\_\_\_  
**JHON JADER BETANCURT RENDON**  
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE LUIS MANTILLA DOMINGUEZ**  
FUNCIONARIO LIDER DE POLICIAL JUDICIAL

  
\_\_\_\_\_  
**NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Técnico Investigador II